

## II.2. Especialidades tradicionales garantizadas (ETG).

### Índice

1.- [REGLAMENTO \(CE\) 688/2002](#), de 22 de abril de 2002 (DOUE L 106, de 23.04.2002), que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2301/97 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el registro de certificaciones de características específicas establecido en el Reglamento (CEE) nº 2082/92 del Consejo relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios (**Panellets**) (\*).

*La [Información 2001/C 5/03](#) (DOCE C 5, de 09.01. 2001) contiene la publicación de la solicitud de registro.*

*Se aprueban modificaciones no menores del pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 966/2008](#), de 1 de octubre de 2008 (DOUE L 263, de 02.10.2008). La [Información \(2007/C 280/10\)](#) (DOUE C 280, de 23.11.07) contiene la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones.*

(\*). Inscripción de la ETG “Panellets” sin reserva de nombre.